

Tartagal, 25 de Marzo de 2014

**RES. N° 071-SRT-14**

**EXPTE. N° 20.067/14**

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Viviana Carrizo, Coordinadora de Bienestar Universitario mediante la cual solicita se efectúe la convocatoria de interesados para la cobertura de 1 (una) Beca de Formación destinada a la Coordinación de Bienestar Universitario de Sede Regional Tartagal - UNSa; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se especifica la necesidad de cubrir este cargo debido a que en la citada dependencia se requiere la presencia de un becario para continuar colaborando con las tareas administrativas y atención al público.

Que estas Becas de Formación están destinadas a los alumnos de las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica; orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con la formación brindada por los distintos planes de estudio dentro del ámbito de la Universidad.

Que los becarios deberán desarrollar sus actividades en las dependencias de Facultades, Sedes, Institutos o Rectorado de la UNSa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: LLAMAR a inscripción de interesados** para cubrir una (01) Beca de Formación para Coordinación de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal - UNSa, con una carga horaria de 20 hrs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$ 1.333,00 (pesos mil trescientos treinta y tres), a partir de su designación y por el término de un año.

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que los requisitos requeridos para:

a) la inscripción de aspirantes a la Beca mencionada en el Artículo 1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal – UNSa.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los Artículos 10º y 11º de la Res. CS N° 470/09.

**RES. N° 071-SRT-14**

**EXPTE. N° 20.067/14**

b) el área de trabajo en el que se desempeñará el becario son:

- Acreditar competencia en sistemas operativos bajo entorno Windows para crear carpetas para agrupar archivos, copiar, mover y eliminar elementos del disco rígido u otra memoria digital.
- Acreditar competencia en la redacción de textos.
- Demostrar buena expresión oral, predisposición y capacidad para atención al público.

**ARTICULO 3°: DETERMINAR** que las actividades a desarrollar por el Becario son: atención a estudiantes, recepción de documentación, asesorar en cuanto al ingreso, llenado y presentación de solicitudes de becas, tabulación de datos de los alumnos.

**ARTICULO 4°: FIJAR** para los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

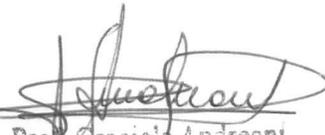
- ✚ **Publicidad:** 25, 26, 27, 28 y 31 de Marzo de 2014.
- ✚ **Inscripción:** 01, 03, 04 de Abril de 2014, en el horario de 09:30 a 12:00 y 18:00 a 19:00 horas, en la Secretaría de la Sede Regional Tartagal – UNSa.
- ✚ **Evaluación de antecedentes:** 08 y 09 de Abril de 2014.
- ✚ **Entrevista y prueba de competencia:** 11 de Abril de 2014, a partir de las 10:00 hs.

**ARTICULO 5°: DESIGNAR** a la Prof. Viviana Carrizo, docente de la Sede Regional Tartagal – UNSa, como tutora del Becario a seleccionar.

**ARTICULO 6°: COMUNICAR** a los miembros de la Comisión de Becas de Formación y al resto de los integrantes designados para este fin, a la Dirección de SRT., al Ceuta. y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Prof. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa.